

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5836 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado 1094/09-D, sobre declaración de concurso de la mercantil María José Juan Richart, con domicilio en Travessera Roser, 1, Biar, Alicante, y C.I.F. número 22141877-F, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 4 de febrero de 2010, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ello conforme al artículo 96 de la Ley Concursal, que se sustanciará por los tramites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Alicante, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009485-1